

REPORTE DE NORMAS LEGALES (17.05.2018)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 053-2018-PCM (16.05.2018)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en las localidades de Santa Lucia y Suniplaya del distrito de Yurimaguas, Portal del distrito de Santa Cruz, provincia de Alto Amazonas y Flor de Punga del distrito de Capelo, provincia de Requena, del departamento de Loreto, por peligro inminente generado por erosión fluvial	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se Declara el Estado de Emergencia en las localidades de Santa Lucia y Suniplaya del distrito de Yurimaguas, Portal del distrito de Santa Cruz, provincia de Alto Amazonas y Flor de Punga del distrito de Capelo, provincia de Requena, del departamento de Loreto, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente generado por erosión fluvial, para la ejecución de acciones de excepción, inmediatas y necesarias, destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente. ➤ El Gobierno Regional de Loreto, y los Gobiernos Locales involucrados con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda; ejecutarán las acciones de excepción, inmediatas y necesarias, destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, las que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.
Resolución Ministerial N° 332-2018 MTC/01.02 (14.05.2018)	Aprueban la ejecución de expropiaciones de inmuebles afectados por derecho de vía y la ejecución de la obra "Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana)" y su valor de tasación	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	➤ Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por el Derecho de Vía de la Obra: "Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)" y el valor de la Tasación del mismo ascendente a S/ 395.69.
Resolución Ministerial N° 333-2018 MTC/01.02 (14.05.2018)			➤ Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Autopista del Sol (Trujillo-Chiclayo- Piura-Sullana)" y el valor de la Tasación del mismo ascendente a S/ 68,351.04.
Resolución Ministerial N° 188-2018-Vivienda (16.05.2018)	Designan Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento	Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento	➤ Se designa al señor Rodolfo Enrique Zapata Román, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Resolución Ministerial N° 189-2018-Vivienda (16.05.2018)	Designan Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento	Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento	➤ Se designa al señor Jorge Francisco Li Ning Chaman, en el cargo de Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Resolución Ministerial N° 190-2018-Vivienda (16.05.2018)	Disponen la publicación del proyecto de Resolución Ministerial y su Anexo, que aprueba la modificación de la Norma Técnica EM.040 "Instalaciones de Gas", y de la Norma Técnica G.030 "Derechos y Responsabilidades", contenidas en el Reglamento	Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento	➤ Se dispone la publicación del proyecto de Resolución Ministerial y su Anexo, que aprueba la modificación de la Norma Técnica EM.040 "Instalaciones de Gas", contenida en el Título III Edificaciones, y de la Norma Técnica G.030 "Derechos y Responsabilidades", contenida en el Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA, en

	Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA		<p>el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), a efectos de recibir las sugerencias y comentarios de las entidades públicas y privadas, y de la ciudadanía en general, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de publicada la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.</p> <p>➤ Se encarga a la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la consolidación de las sugerencias y comentarios que se presenten respecto del proyecto normativo señalado en el artículo precedente, que se recibirán a través del correo electrónico rprieto@vivienda.gob.pe.</p>
Resolución Ministerial N° 191-2018-Vivienda (16.05.2018)	Aprueban la Guía para la Formulación de Planes Integrales en la Gestión de Riesgo de Desastres para los Prestadores de Servicios de Saneamiento	Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento	➤ Se aprueba la Guía para la Formulación de Planes Integrales en la Gestión de Riesgo de Desastres para los Prestadores de Servicios de Saneamiento.
Resolución Ministerial N° 192-2018-Vivienda (16.05.2018)	Aprueban la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural"	Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento	<p>➤ Se aprueba la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural" la cual en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>➤ Se establece que la presente norma es de aplicación para la formulación y elaboración de los proyectos de los sistemas de saneamiento en el ámbito rural, en los centros poblados rurales que no sobrepasen de dos mil (2,000) habitantes.</p>